INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de

LEDEMAC S.A.

1. He revisado el Balance General de **LEDEMAC S.A. LEDEMAC** , al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente estado de resultado, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución No.92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

   2.1 El cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
   2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   2.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
   2.4 Que los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía

3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se considere incumplimiento por parte de **LEDEMAC S.A. LEDEMAC** , con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2011.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con su revisión y otras pruebas efectuadas.

5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

Guayaquil, Abril 25 del 2012

Atentamente

ING. LEONOR FRANCO CEDEÑO
Comisario
C.I. # 0908224934

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
17 MAY 2012
José Espinoza A.
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090822493-4

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO CEDEÑO
LEONOR DE LA CRUZ
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
AYALA PINO
LEANDRO EDILBERTO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO LEON TEOFILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO RODRIGUEZ GLORIA PASTORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090822493<<<<<<<<<<<<<<<
631008F1901110ECU<<<<<<<<<<<<<
FRANCO<CEDEÑO<<LEONOR<DE<LA<CR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

080-0103
NÚMERO

0908224934
CÉDULA

FRANCO CEDEÑO LEONOR DE LA CRUZ

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

FEBRES CORDERO
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
17 MAY 2012
José Espinoza A.
GUAYAQUIL